



NIF: P4514600H

· A N U N C I O ·

Se hace público el Decreto de Alcaldía nº 128/2020, de fecha 05 de mayo de 2020, en el cual se transcribe literalmente:

“Ante la situación en la que se encuentran algunos solares del caso urbano de nuestro municipio y teniendo en cuenta que la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local atribuye a los municipios, entre otras, las competencias de medio ambiente urbano, prevención y extinción de incendios y protección de la salubridad pública.

De conformidad con lo previsto en el art. 137 del TRLOTAU “los propietarios de terrenos, construcciones y edificios tienen el deber de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, realizando los trabajos y obras precisas para conservarlos o rehabilitarlos, a fin, en todo caso de mantener en todo momento las condiciones requeridas para la habitabilidad o el uso efectivo”.

De conformidad con el artículo 5.7.8 de las Normas Urbanísticas del nuevo Plan de Ordenación Municipal indica que: “Todos los solares dispondrán de un cerramiento opaco permanente en aquellos linderos que sean fachada a la vía pública”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.-Requerir a los propietarios de solares para que, en el plazo máximo de un mes, desde la publicación de este Decreto, procedan a su limpieza y a mantenerlos en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público. En el estado actual, con abundante vegetación, residuos y basuras en algunos casos, son terreno **propicio para la proliferación de las plagas de animales transmisores de enfermedades** (insectos, roedores, etc) a lo que cabe añadir **el inminente peligro de incendio** cuando esta vegetación se seque en los meses de verano.

En caso de incumplimiento el Ayuntamiento adoptará las medidas oportunas.

SEGUNDO.-Publicar el presente decreto y exponerlo al público en el Tablón de Anuncios y en la página web de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.”

En Recas,

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
(Documento firmado electrónicamente al margen)
Fdo.: Eliseo Ocaña García.



ANUNCIO LIMPIEZA DE SOLARES - AYUNTAMIENTO DE RECAS - Cod.1755813 - 05/05/2020

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://recas.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PDXHKE-6J9GACYJ

Hash SHA256:
Qbk7m8ko3oCuFun7
EFkcRfIL63XCGZ+90
JETv/J9JT8=